

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos número 47 de 1971, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Sastro-Marqués Peix, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada que después se describirá, por don Manuel Riera Claville, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la mencionada finca; habiéndose señalado para el acto de remate el día catorce de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra el mismo; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, así como que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Pieza de tierra conocida por «La Sultana», sita en San Cristóbal de Premiá, lugar llamado Las Barracas, de superficie cuarenta áreas veintitrés centiáreas setenta y siete decímetros sesenta y un centímetros y cuarenta y nueve milímetros cuadrados; y linda: Por el Este, con finca dada a censo a don Manuel Riera Claville, mediante un camino de particular de finca; por el Sur, con doña Josefa Riera y don Pedro Boter o sus sucesores; por el Oeste, con fincas de igual procedencia, segregadas de la mayor de la que se describe, y, mediante éstas, con la carretera de Premiá de Dalt, y por el Norte, con don Joaquín Caixas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 831, libro 46 de San Cristóbal de Premiá, folio 199 vuelto, finca número 1.123, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—3.766-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Benedicto Viu, a quien re-

presenta el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Antonio Guinart Tugores, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, de la siguiente finca embargada al demandado:

Una finca rústica, situada en el término de Vilanova de Sau, y de procedencia de la herencia «Vall Clara»; de 96 hectáreas 28 áreas 59 centiáreas de superficie, y se comprende dentro de esta finca segregada la casa denominada «Vall Clara». Lindante: por el Sudoeste, con el «Manoso Villa», mediante la carretera de San Andrés, y por el resto de sus lindes, con mayor finca, conocida por «Vall Clara», sita en la parroquia de San Andrés de Valcens, y de la cual está segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich a nombre del demandado al tomo 1.002, libro 13 de Vilanova de Sau, folio 168, finca 395, inscripción primera.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de siete millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los títulos de propiedad de dicha finca objeto de subasta ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con dicho título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Alegre.—11.597-C.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320 de 1971 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Martínez Guillén, que nació en la ciudad de Oviedo e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de dicha ciudad el día 20 de febrero de 1907, hijo de Pedro y de María, el cual en el año 1948 desapareció de Cartagena, donde residía, sin que nunca más vol-

vieran a tenerse noticias suyas, el cual se halla casado con doña Isabel Lizandra García, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Juan Fernández, número 4, segundo derecha, con quien contrajo matrimonio en Onteniente (Valencia) el día 6 de noviembre de 1936, habiendo instado el expediente su expresada esposa, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—El Magistrado, Enrique Lizabe Paraiso.—3.755-3. 1.ª 20-11-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Se anuncia que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María y Manuel Dionisio Carballo Grubiro, que se se ausentaron a Cuba hace más de veinte años, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario. — 11.144-C. y 2.ª 20-11-1971

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Puig Garriga, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, intereses correspondientes al cuatro por ciento anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de trescientas mil pesetas, en los que por providencia de fecha de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una casa señalada con el número cuarenta y uno, compuesta de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuadras, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos y cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, situado en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu. Lindante: por Oriente, derecha, entrando, con Juan Fábregas y Cojina; por Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font Creus; por Mediodía, frente, con la calle del Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con una calle sin nombre, hoy denominada de La Garriga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de dos millones doscientas mil pesetas que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Granollers a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—3.767-5.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, en los autos seguidos con el número 121 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Morón de Luna y su esposa, doña Carmen Megias Salmorón, sobre secuestro y enajenación de finca, se saca a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta, en quiebra la siguiente finca hipotecada:

En Pechina (Almería).—Hacienda conocida por el nombre de «Casero de Santa Ana», sita en término de Pechina, paraje de Sierra Almamilla, dependiente de la casa cortijo existente en el primer trozo de los dos de que se compone y cuyos trozos son los siguientes:

Primero.—Hacienda con dos casas cortijos, corrales para ganado, balsa para riego, todo de moderna construcción, con terrenos de riego y seco, de cabida incluso el espacio de aquellas edificaciones, de veinticuatro tahullas, cincuenta varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y ocho áreas sesenta y siete centiáreas, pero que hoy mide dos hectáreas sesenta y seis áreas ochenta y cinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, por haber agregado y vendido la parcela donde se encuentra enclavada la fuente llamada de Santa Ana, con superficie de ciento ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, en la cual se encuentra el pozo, lumbre con galería de cincuenta y cinco metros dirección Norte y sesenta metros dirección Sur, a don Luis García Cañas, Antonio Lara Martínez y José Martínez Plaza, en escrituras ante el Notario don Juan Mantilla el 23 de marzo y 14 de diciembre de 1949, situada en término de Pechina, paraje Hornos de los Ladrillos, en la que arraigan olivos, higueros, granados, cepas de viña y otros árboles frutales; tiene para su riego doce horas de cada catorce días de la empresa nombrada de San Indalecio, o la que tenga en la actualidad, y todo linda: por Oeste, con tierras de los herederos de doña Teresa Massa; Sur, paso de ganado, terrenos de don Antonio García con la porción segregada y vendida a don Luis García Cañas, don

Antonio Lara Martínez y don José Martínez Plaza; Este, propiedad de don José García Restoy, y Norte, tierras del Cortijo Blanco, del mismo señor García Restoy.

Segundo.—Un trozo de tierra de secano poblado de plantas y parras de uva de embarque y castas, de cabida tres fanegas cinco celemines dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas veintidós áreas setenta centiáreas, situado en término municipal de Pechina, paraje de La Rambla de Santos, que linda por Oeste, con tierras de doña Teresa Massa; Este, las de Juan y Gabriel Vistado; Sur, las de los herederos de José Rueda, y Norte, otras de José Rueda Hernández. Esta hacienda se fertiliza además de con el agua antes mencionada, con quince días de agua cada mes de la Fuente Barranco del Infierno. Esta finca tiene de cabida con inclusión de la parte segregada, conforme a certificación del Catastro, trece hectáreas sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas.

La finca descrita se riega, además, con doce horas de agua de la Fuente de San Indalecio y doce horas de agua de la Fuente de los Baños de Sierra Almamilla, y se solicita del señor Registrador de la Propiedad la inscripción de este derecho como una cantidad de la finca, conforme al parrafo tercero del artículo 71 del Reglamento Hipotecario.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 661, libro 44 de Pechina, folio 169, finca 2.094, inscripción 21.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27, y el de igual clase que corresponda de Almería, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas establecido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V. B.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.731-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Mauleón Acero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Madrid, casado con doña Ramona Gabina María del Sagrario Pérez Fernández, y que tuvo

su último domicilio conocido en Madrid, en la calle de los Reyes, número 25, actualmente número 19, de donde desapareció sin dejar señas en el mes de abril de 1931 y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas. Que el expediente se sigue a instancia de la referida señora Pérez Fernández.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—11.364-C. y 2.º 20-11-1971

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368-71 se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España de secuestro y enajenación de finca que fué hipotecada por don Manuel Giménez de la Cruz y don José Vázquez Riesco, que se siguen hoy contra los cónyuges doña Serafina García Moreno y don Demetrio Sastre Jara, nuevos dueños de la finca, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es el de ciento sesenta mil pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca 22 de la escritura de división; en Madrid, Rodríguez San Pedro, 11, 22. Piso quinto, letra C: se halla situado en la séptima planta del edificio, contando la de sótano, tiene su entrada a la izquierda saliendo del ascensor. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupa una superficie aproximada de ciento dos metros ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con fincas números 16 y 14 de la calle de Vallehermoso y chimenea de ventilación; por la izquierda, al Este, con el hueco del ascensor, el segundo patio central de luces, el piso quinto, letra B, y el patio de luces del testero o manzana; por el frente, al Norte, con el piso quinto, letra D, el descansillo de las escaleras y el segundo patio central de luces, y por el fondo, al Sur, con finca de doña Julia Ruiz Senén y doña Consolación y don Valentín Palacios y Ruiz Senén. Tiene tres huecos al segundo patio central de luces y otros tres, dos

de ellos balcón-terraza, al del tercero. Su cuota es de dos enteros y setecientas quince milésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.750-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Comisión Liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de la entidad «Burni, S. A.», nombrada por la Junta y confirmada por auto del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José María Cueto Olea, y de otra, como demandados, don Carlos Olalla Antón (y otros), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que estimando la excepción perentoria de falta de acción de la parte actora y sin pasar a resolver la otra excepción alegada y la cuestión de fondo, debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de la «Comisión Liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de Burnisa», contra los demandados don Fidel y don Simón Andueza Lanz, don Angel Erro García, don Francisco Egaña Alcorte, don José María Bacaicoa Flores, don Bernardo López Eslava, don Miguel Antonio Pérez Ilzarbe Martín, don Juan Bautista Flores Larraza, don Ignacio Echevarría Altamira y, por su fallecimiento, su viuda, doña Carmen Orbeago Eguisen y herederos del expresado señor, don Nabor Vázquez Montero, don José María Pascual García, don Carlos Olalla Antón, don José María Redondo Hidalgo, don Juan Carlos San Pedro San Vicente, don Ricardo Arraiza Parrilla, don Julio Vázquez Muñiz, don Fernando Fernandez Romo, doña Rosario San José Cuenca, don Antonio Uroz Contreras, don Juan José Echevarría Altamira, don Alfonso Yurrita Zamalube, don Eduardo Alonso Obeso, don Juan María Egaña Azpiazu, don José Martín Andueza Azpiazu, don Antonio Gorostiza Bilbao y don Agapito Yurrita Zumalabe, absolviendo a dichos demandados de la demanda interpuesta en su contra por la expresada Comisión Liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de Burnisa.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de aquellos demandados que no han comparecido en este juicio, además de notificarse en estrados, se les notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercer día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu, Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta anteriormente a la demandada, doña Carmen Orbeago Triguero, como viuda de don Ignacio Echevarría Altamira y herederos desconocidos del mismo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario.—3.758-3.

VILLAFRANCA DEL PANADES

De orden del señor Juez de este partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Martí y Martí, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Granada, y donde tuvo su última residencia.

Villafranca del Panadés, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.145 C. y 2.º 20-11-1971

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de obras extraordinarias de reforma de locales.

Objeto: Obras en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Presupuesto de contrata: 2.540.588 pesetas.

Fianza provisional: 50.812 pesetas.

Pliego de cláusulas, proyecto y otra documentación: En la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en horas hábiles de oficina.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1971.

Presentación de proposiciones: Mediante sobres cerrados y lacrados en las oficinas de la E. N. A. P. (Alcalá de Henares) durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dichos sobres habrán de contener los documentos que figuran en el pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Escuela.

Coste del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1971.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.—7.381-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 900 kilómetros de cable ordinario de campaña.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan. (Expediente: T. M. 75/71-166.)

Relación de artículos y precio límite: 900 kilómetros de cable ordinario de campaña por un importe de 4.488.930 pesetas.

El material expresado deberá ser de procedencia nacional, extremo este que se deberá hacer constar en las ofertas. Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 31 de diciembre de 1971 en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. En el caso de presentar avales bancarios, deberán ser formalizados con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 17 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 17 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—7.116-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición, con destino a la Dirección General de Industria y Material, de cuatro carretillas elevadoras.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General de la Industria y Material, de los siguientes su-